RESO SAGYP N° 295/25

Buenos Aires, 4 de junio del 2025

VISTO:

El TEA A-01-00013719-3/2025; y

CONSIDERANDO:

Que por el TAE citado en el Visto, se propicia las contrataciones, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, de María Soledad Pellón, (D.N.I. 26.401.629) y de Fernán Pizarro Posse (D.N.I. 28.169.781), con el objeto de su intervención en el diseño, elaboración y redacción en el proyecto "*Cuentos con Derechos VI Edición*" para el Observatorio de la Discapacidad, por un monto total de pesos cinco millones cuatrocientos mil ($5.400.000.-) para cada uno. (v. Memo SAGYP 932/25).

Que la Presidencia del Consejo de la Magistratura prestó la debida conformidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CM Nº 2/2012 (v. Memo 4392/25).

Que en primer lugar, cabe destacar que se encuentra vigente el "*Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios*" aprobado por la Resolución CM Nº 2/12 y aplicable a la contratación requerida en autos. En virtud de esa norma, es competencia del Administrador General del Poder Judicial aprobar las contrataciones

Que la Ley Nº 6.302 al modificar la Ley Nº 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley Nº 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la

Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en tal entendimiento, vista la conformidad de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y cumplidos todos los pasos procedimentales de rigor, corresponderá aprobar el gasto por las contrataciones, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, de María Soledad Pellón, (D.N.I. 26.401.629) y de Fernán Pizarro Posse, (D.N.I. 28.169.781), por un monto total de pesos cinco millones cuatrocientos mil ($5.400.000), para cada uno, con el objeto de intervenir en el diseño, elaboración y redacción en el proyecto "*Cuentos con Derechos VI Edición"* para el Observatorio de la Discapacidad.

Que consecuentemente, deberá darse intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo para que labre los contratos, bajo la modalidad de locación de obra que en este acto se aprobarán, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo, deberá notificar y requerir los datos de las/os interesadas/os, para realizar las transferencias bancarias que serán remitidas a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764) la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente a las contrataciones de marras (v. Adjunto 83343/25).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 13915/2025.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764), y la Resolución CM N° 2/2012;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra

intelectual, de María Soledad Pellón, (D.N.I. 26.401.629) con el objeto de intervenir en el diseño, elaboración y redacción en el proyecto "*Cuentos con Derechos VI Edición"* para el Observatorio de la Discapacidad, por un monto total de pesos cinco millones cuatrocientos mil ($5.400.000.-).

Artículo 2°: Apruébase el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, de Fernán Pizarro Posse, (D.N.I. 28.169.781) con el objeto de intervenir en el diseño, elaboración y redacción en el proyecto "*Cuentos con Derechos VI Edición"* para el Observatorio de la Discapacidad, por un monto total de pesos cinco millones cuatrocientos mil ($5.400.000.-),.

Artículo 3°: Apruébanse los Modelos de Contratos a suscribirse de María Soledad Pellón, (D.N.I. 26.401.629) y de Fernán Pizarro Posse, (D.N.I. 28.169.781), que como Adjuntos 87190/25 y 89647/25, respectivamente, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4°: Autorízase a la Dra. Clara María Valdez (DNI N° 31.253.142), en su carácter de Directora General de Administración, a realizar la suscripción de los contratos aprobados ut supra, en nombre de la Secretaría de Administración General y Presupuesto

Artículo 5º: Instrúyese a la Dirección de Relaciones de Empleo para que labre los contratos aprobados precedentemente, verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM Nº 2/2012, notifique y requiera los datos de los interesados para realizar las trasferencias bancarias que serán remitidas a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Artículo 6º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares del Observatorio de la Discapacidad, y de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Relaciones de Empleo a sus efectos. Cumplido, oportunamente archívese.

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

FERRERO Genoveva Maria
SEC DE ADMIN GRAL Y PRESU DEL P JUD CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES